

Documento:	Anuncio
Nº Expediente:	2025/00001378Q
Procedimiento:	ASUNTOS VARIOS
Secretaría	
PTS_M_0037	

A N U N C I O

Con fecha, 18 de marzo de 2025, la Presidencia delegada del Consorcio de Tributos de Tenerife, adoptó la siguiente Resolución, relativa a la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2025:

“Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

La resolución tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público (OEP) del Consorcio de Tributos de Tenerife para el año 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP) y artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023(LPGE), que queda prorrogada hasta la aprobación de la siguiente, siendo indispensable su aprobación por mandato del artículo 2 del Real Decreto 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En esta OEP para el ejercicio 2025, permitiendo la tasa de 120%, se incluyen en el turno libre, plazas en sectores prioritarios como el de control y lucha contra el fraude fiscal y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos; plazas destinadas al asesoramiento jurídico y la gestión de recursos públicos; y de personal de atención a la ciudadanía y también del personal que presta servicios en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones, Respecto a la cobertura de la tasa ordinaria, las plazas de convocatoria proceden de las bajas generadas en el año anterior que no han sido cubiertas con personal de carrera, conforme a lo siguiente:

a. agente tributario (administrativo de administración general): 1. Funcionaria de carrera que se ha jubilado anticipadamente.

b. auxiliar de administración general: 1. Funcionaria de carrera que se ha jubilado.

Añadidamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 Dos.4 de la precitada

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, se hace preciso incorporar en esta oferta el número de plazas necesarias, en atención al instrumento de planificación plurianual, para alcanzar el objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural.

En el ejercicio 2022, desde el 20 de julio, se ha nombrado el siguiente personal funcionario interino conforme a la letra a) del artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público, según la redacción dada por el Real Decreto 14/2021, de 6 de julio, por lo que, en este 2025, antes de que transcurran los tres años permitidos por el mencionado precepto, se deben publicar las correspondientes convocatorias, por turno libre, según prescribe el apartado 4 del citado artículo 10 del texto refundido.

Por otro lado, en la plantilla del Consorcio correspondiente a 2025, se crearon cuatro plazas de ayudantes técnicos en delineación, que se cubrirán mediante proceso de promoción interna al que accederán los cuatro auxiliares delineantes existentes actualmente, quedando amortizadas éstas últimas tras el proceso que corresponde aprobar tras la incorporación a esta Oferta de Empleo.

La situación actual de la plantilla del Consorcio, compuesta de 198 plazas, es la siguiente:

PERSONAL INTERINO	70
VACANTES	8
FUNCIONARIOS DE CARRERA	131*
LABORALES FIJOS	1

**Se incluyen 9 plazas de auxiliar de administración general en proceso selectivo de cobertura por funcionario de carrera, así como 3 plazas de administrativo de administración general aprobadas en la oferta de empleo público de 2024.*

De esta forma, procedería incorporar en esta oferta, sin perjuicio de que los procesos de cobertura correspondientes puedan extenderse, las siguientes plazas,

AÑO 2025

PLAZA	NÚMERO	FECHA LÍMITE DE NOMBRAMIENTO

AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (C2)	35	20 DE JULIO DE 2025
ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (AGENTES TRIBUTARIOS)	8	3 DE OCTUBRE DE 2025
AYUDANTES TÉCNICOS EN DELINEACIÓN . ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA.	4	

Todo ello al objeto de permitir garantizar la prestación de los servicios sin merma en su calidad, por lo que su singularidad argumentada acredita la excepcionalidad contemplada en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de lo contrario, la razón de la existencia del Consorcio como apoyo a la gestión tributaria municipal perdería su sentido, más aún ante las múltiples peticiones de los ayuntamientos ya integrados de encomiendas de nuevas atribuciones. De las 8 plazas de C1 5 se cubrirán por el turno de promoción interna a efectos de permitir la promoción profesional en la entidad.

Esta propuesta de Oferta de Empleo Público ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales representativas. y debe ser autorizada por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo prescrito en la base 90ª de las de ejecución del presupuesto de la corporación insular

La competencia para la aprobación de la Oferta de Empleo corresponde a la presidencia del Consorcio en virtud de lo dispuesto en el artículo 22º.k) de los estatutos del ente.

Considerando el informe favorable emitido por la Unidad de Secretaría de este Consorcio
RESUELVO:

Primero.- *Aprobar, condicionado a la negociación con las organizaciones sindicales representativas y autorización del Cabildo Insular de Tenerife, la Oferta de Empleo Público para el año 2025 del Consorcio de Tributos de Tenerife, con el número de*

plazas de personal funcionario que figura a continuación, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

TURNO LIBRE. CONCURSO OPOSICIÓN . TASA ORDINARIA:

auxiliar de administración general subgrupo C2: 1.

administrativo de administración general subgrupo C1: 1.

TURNO LIBRE. CONCURSO OPOSICIÓN . TASA DE TEMPORALIDAD:

auxiliar de administración general subgrupo C2: 35.

administrativo de administración general subgrupo C1: 3.

TURNO PROMOCIÓN INTERNA. CONCURSO-OPOSICIÓN . TASA DE TEMPORALIDAD:

administrativo de administración general subgrupo C1: 5.

ayudantes técnicos en delineación. administración especial. subescala técnica: 4

Segundo.- *Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito capacidad y publicidad consagrados en la Constitución, así como en el marco de lo establecido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.*

Tercero.- *Esta resolución se remitirá a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2025.